

Ley N° 5454 - Decreto N° 322
IMPONESE EL NOMBRE DE CARLOS EDUARDO HERRERA A LA ESCUELA N° 245 DE EL
PORTEZUELO - DEPARTAMENTO VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Imponer el nombre de Carlos Eduardo Herrera, a la Escuela N° 245, de El Portezuelo, departamento Valle Viejo.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Registrada con el N° 5454

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 16:19:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa